



<b>DECRETO No. 362</b>  <b>FECHA: 30 DIC 2016</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 3</b>	

**POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN**

**EL ALCALDE DE SABANETA**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No.06 del 20 de mayo de 2016, el Acuerdo Municipal No. 07 del 02 de junio de 2016, y

**CONSIDERANDO**


1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 de 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016".
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado del 30 de diciembre de 2016 el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de CIENTO UN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$101.084) contracréditando y acreditando los artículos presupuestales en los montos indicados.
7. Que, según la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de traslados que:

*En el Decreto Municipal No. 187 de 2016 "Por el cual se efectúa una modificación al presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal de 2016 y se efectúa*



*[Handwritten signature]*



<b>DECRETO No. 362</b>  <b>FECHA: 30 DIC 2016.</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 3</b>	

la correspondiente liquidación", se adicionaron recursos correspondientes al recaudo en exceso del mes de julio de 2016 al artículo 259.809 "Rendimientos Financieros Atención Integral Primera Infancia SGP 2016," y en egresos al artículo 58231 "Atención Integral Primera Infancia SGP 2016" por la suma de \$101.084; recursos que posteriormente fueron contracreditados en el Decreto Municipal No. 248 de 2016.

La Secretaria de Hacienda en la rendición del informe del FUT "Categoría Gastos de Inversión" del tercer trimestre de la vigencia fiscal 2016, evidencio que los recursos que fueron adicionados y luego contracreditados se asignaron en el artículo 98031 "Niños Beneficiados de la Estrategia de 0 a siempre SGP 2016" y deben corresponder al artículo "98131 Niños Beneficiados estrategias de 0 a siempre SGP RENDIMIENTOS FINANCIEROS VIG ANTERIOR, según la codificación establecida por el comité técnico del Formulario Único Territorial FUT.

Teniendo en cuenta lo anterior y verificada la disponibilidad de los recursos a la fecha y que sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente trasladar los recursos que se encuentran disponibles para cumplir con la codificación establecida por el comité técnico del Formulario Único Territorial FUT"

8. Que previo al cumplimiento de la indicación efectuada de elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el sistema financiero DELTA, el Área Administrativa de Presupuesto procedió a determinar si los recursos se encontraban disponibles y si sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no había contraído obligación o compromiso alguno.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

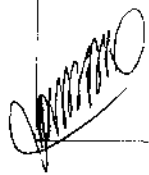
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º:** Efectuar la siguiente Modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2016:

**CONTRACRÉDITOS**

**AFECTACION PRESUPUESTAL**

<b>Secretaría</b>	<b>13 SECRETARIA DE FAMILIA</b>	
<b>Depende</b>	<b>01 Despacho del Sec de Familia y Bienestar</b>	
<b>Objeto</b>	<b>2 INVERSIÓN</b>	
<b>Clase</b>	<b>1 GASTOS DE INVERSION DIRECTA</b>	
<b>Eje</b>	<b>5 PROTECCION DE LA VIDA- ENFASIS EQUIDAD</b>	
<b>Sector</b>	<b>14 ATENCION GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL</b>	
<b>Programa</b>	<b>5.3 EQUIDAD PARA TODOS DURANTE CURSO DE VIDA</b>	
<b>Subprog</b>	<b>5.3.4 NIÑEZ</b>	
<b>Proyecto</b>	<b>6127 Protección Primera infancia, infancia y adolescencia</b>	
<b>Artículo</b>	<b>98031 Niños Beneficiados estrategias de 0 a siempre SGP 2016</b>	<b>\$101.084</b>
	<b>INVERSIÓN</b>	<b>101.084</b>
	<b>Despacho del Sec de Familia y Bienestar</b>	<b>101.084</b>
	<b>SECRETARIA DE FAMILIA</b>	<b>101.084</b>
	<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$101.084</b>




Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. **362**

FECHA: **30 DIC 2016**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 3 de 3



**ARTÍCULO 2º:** Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2016:

**CRÉDITOS**

**AFECTACIÓN PRESUPUESTAL**

Secretaría	13	SECRETARIA DE FAMILIA	
Depende	01	Despacho del Sec de Familia y Bienestar	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	5	PROTECCION DE LA VIDA- ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCION GRUPOS VULNERABLES- PROMOCION SOCIAL	
Programa	5.3	EQUIDAD PARA TODOS DURANTE CURSO DE VIDA	
Subprog	5.3.4	NIÑEZ	
Proyecto	2016127	Protección Primera infancia, infancia y adolescencia	
Artículo	98131	Niños Bene estra 0 a siem SGP RENDIMIE VIG ANTERIOR	\$101.084
		<b>INVERSIÓN</b>	<b>101.084</b>
		Despacho del Sec de Familia y Bienestar	101.084
		SECRETARIA DE FAMILIA	101.084
		<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>\$101.084</b>

**ARTÍCULO 3º:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los,

**30 DIC 2016**  
**CUMPLASE**

**IVAN ALONSO MONTOYA URREGO**  
Alcalde Municipal

**DENNYS YAZMYN PEREZ MARTINEZ**  
Secretaria de Hacienda

**RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA**  
Secretaria de Planeación y Dlo. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**  
Contratista de Apoyo-Presupuesto

Verificó: **Rosa Lily Florez Hernández**  
Líder Área de Presupuesto

**Daniela Morales Betancur**  
Elaboró: Daniela Morales Betancur  
Contratista de Apoyo-Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71 sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia